

VALDIVIA, 26 OCT. 2012

VISTOS:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año, 2012 y el Decreto Exento N° 8886 de fecha 27 de Diciembre de 2011, que aprueba el programa del Presupuesto Departamento de Salud del año 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1- Que es necesario modificar el presupuesto vigente del año 2012 Servicio Incorporado Salud, e incorporar mayores gastos.-
- 2- Acuerdo N° 357 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de Octubre de 2012.-

DECRETO EXENTO

N° 7907/

REGULARICESE MODIFICACIÓN al Presupuesto Servicio Incorporado Salud, según el siguiente detalle:

A) SE AUMENTAN Y DISMINUYEN LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE INGRESOS:

Cuenta	Denominación	AUMENTO	DISMINUCION
05	C x C Transferencias Corrientes	284.403	200.000
0503	De Otras Entidades Públicas	284.403	200.000
0503006	Del Servicio de Salud ¹	284.403	-
0503006001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 ¹	284.403	-
503006001001	Percapita	238.579	-
503006001002	Otros Ingresos del Servicio de Salud	45.824	-
0503101	De Servicios Incorporados a su Gestión ¹	-	200.000
Totales.....M\$		284.403	200.000



B) SE AUMENTAN Y DISMINUYEN LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE GASTOS:

- 2 -

Cuenta	Denominación	AUMENTO	DISMINUCION
21	C x P Gastos en Personal	26.819	47.035
2101	Personal de Planta	18.783	-
2101001	Sueldos y Sobresueldos	18.783	-
2101001001	Sueldos base	9.391	-
2101001044	Asignación de Atención Primaria Municipal	9.392	-
2101001044001	Asignación de Atención Primaria Salud art.23 y 25, Ley Nº19.378	9.392	-
2102	Personal a Contrata	8.036	-
2102001	Sueldos y Sobresueldos	8.036	-
2102001001	Sueldos base	4.018	-
2102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	4.018	-
2102001042001	Asignación de Atención Primaria Salud Art. 23 y 25 Ley Nº 19.378	4.018	-
2103	Otras Remuneraciones	-	47.035
2103001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	-	47.035
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	79.277	57.597
2201	Alimentos y Bebidas	-	500
2201001	Para Personas	-	500
2203	Combustibles y Lubricantes	-	10.200
2203001	Para Vehículos	-	3.000
2203003	Para Calefacción	-	5.000
2203999	Para Otros	-	2.200
2204	Materiales de Uso o Consumo	800	12.500
2204001	Materiales de Oficina	-	6.000
2204004	Productos Farmacéuticos	800	-
2204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	-	5.000
2204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	-	1.500
2205	Servicios Básicos	-	4.923
2205001	Electricidad	-	200
2205002	Agua	-	3.000
2205003	Gas	-	1.000
2205005	Telefonía Fija	-	723
2206	Mantenimiento y Reparaciones	-	4.000
2206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	-	2.300
2206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	-	900
2206007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	-	800
2207	Publicidad y Difusión	-	1.031
2207001	Servicios de Publicidad	-	1.031
2208	Servicios Generales	-	19.143
2208001	Servicios de Aseo	-	16.443
2208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	-	1.500
2208008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	-	1.200
2209	Arriendos	-	1.300
2209002	Arriendo de Edificios	-	500
2209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	-	800
2210	Servicios Financieros y de Seguros	-	4.000
2210002	Primas y Gastos de Seguros	-	4.000
2211	Servicios Técnicos y Profesionales	78.477	-
2211999	Otros	78.477	-
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	42.939	-
2903	Vehículos	301	-
2905	Máquinas y Equipos	42.638	-
2905999	Otras	42.638	-
35	Saldo Final Caja	40.000	
Totales.....MS		189.035	104.632

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES



NINO BERNUCCI DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO BERGER FETT
ALCALDE

ALCALDÍA

A:
Contraloría Regional
Dirección de Control
Oficina de Partes
Archivo
BBF/NBD/LMS/AVR/rnl

